



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

---

### **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE**

#### **CLÁUSULA 1: OBJETO Y CALIFICACIÓN**

El objeto del contrato es la prestación del servicio de la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Albudeite, cuyo alcance se determina con precisión en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo de servicios** tal y como establece el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **CLÁUSULA 2: RÉGIMEN JURÍDICO**

Este contrato, en tanto que contrato de carácter administrativo, se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA 3: DURACIÓN DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato se extenderá desde el día 1 de julio de 2017 al 31 de agosto de 2017, sin que sea susceptible de prórroga en consonancia con el artículo 23.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **CLÁUSULA 4: CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO**

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se encuentren debidamente clasificadas.

No obstante, de conformidad con el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores o candidatos estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros y para los contratos de los demás tipos cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros.



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

---

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

### CLÁUSULA 5: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato se fija en 9090'90 euros (IVA excluido).

### CLÁUSULA 6: PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

6.1 Se procederá a la publicación del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como del de Prescripciones Técnicas en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Albudeite (<http://www.albudeite.com/pcontratante>), a efectos de que a quien interese y reúna los requisitos de capacidad referidos en la cláusula 4, pueda presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. Asimismo, se procederá por este Ayuntamiento a solicitar ofertas de al menos tres empresas/personas físicas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que contendrán en el exterior las identificaciones que se señalan a continuación:

*SOBRE A. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA. Proposición para tomar parte en el procedimiento de licitación del contrato menor de servicios de la Piscina Municipal de Albudeite 2017.*

*SOBRE B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA para tomar parte en el procedimiento de licitación del contrato menor de servicios de la Piscina Municipal de Albudeite 2017.*

Ambos sobres deberán ir firmados por el licitador o la persona que la represente y con indicación, en su caso, del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

6.2 El Sobre "A", contendrá la siguiente documentación numerada:

#### A) Personalidad jurídica y capacidad de obrar:

##### 1. Personas jurídicas:

La capacidad de obrar de los empresarios personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documentación de constitución y los estatutos en vigor o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos en el Registro Público que corresponda, en su caso y según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.



## AYUNTAMIENTO DE ALBUÑETE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUÑETE (Murcia)

---

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, así como con justificante de disponer de sucursal abierta en España, todo ello conforme a lo señalado en la cláusula quinta.

### 2.- Personas físicas:

El licitador que sea persona natural deberá aportar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

B) Poder de representación o delegación de facultades bastanteadas: Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de personas jurídicas o de otras personas naturales, deberán presentar escritura pública de representación o delegación de facultades para contratar, que deberá ser bastanteadas por el Secretario Municipal.

La copia de la escritura deberá ir acompañada de declaración del representante de que la misma está en vigor, así como de copia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante. En el caso de que así se establezca en la legislación aplicable, las escrituras de apoderamiento deberán estar inscritas en el Registro Mercantil o Registro oficial correspondiente.

El bastanteo del poder devengará el pago de la Tasa por expedición de documentos administrativos, de conformidad con lo señalado en la Ordenanza Fiscal.

C) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. (Anexo I).

D) Dirección de correo electrónico y fax a efectos de realizar las notificaciones.

Los documentos a que se refieren los apartados A y B pueden presentarse en original o mediante copia de los mismos autenticada por Notario o cotejada por este Ayuntamiento, en cuyo caso deberá abonarse la Tasa correspondiente.

De conformidad con el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación a que se refieren las letras **A, B y C**, podrá ser sustituida por una **declaración responsable** del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (Anexo I). En tal caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

6.3 El sobre "B" contendrá la proposición económica, de acuerdo con el modelo que figura en el Anexo II.



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

---

6.4 Las proposiciones se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Albudeite y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Albudeite, sito en Paseo de la Constitución, 2, 30190 Albudeite (Murcia), hasta el día 28 de junio de 2017 en horario de apertura al público, esto es, de 9h. a 14h, si bien el plazo máximo para su presentación será a las 12 horas del día miércoles 28 de junio de 2017.

6.5 Cada licitador podrá presentar una única proposición, no admitiéndose variantes.

6.6 La presentación de las ofertas presume la aceptación incondicionada, por parte de los contratistas, del contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, sin salvedad alguna, así como la expresa sumisión a la legislación de contratos del sector público.

### CLÁUSULA 7: GARANTÍA DEFINITIVA

7.1 El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y acreditar dicha constitución el día 29 de junio de 2017.

7.2 La garantía exigida podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

7.3 La garantía responderá de los siguientes conceptos:

a) De las penalidades impuestas al contratista conforme al artículo 212 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, de los gastos originados a la Administración por la demora del contratista en el cumplimiento de sus



## AYUNTAMIENTO DE ALBUÑETE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUÑETE (Murcia)

---

obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.

c) De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo que en él o en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público esté establecido.

d) Además, en el contrato de suministro la garantía definitiva responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes suministrados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

### CLÁUSULA 8: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá de atenderse a un único criterio, el precio.

### CLÁUSULA 9: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

9.1 Comprobados los requisitos de capacidad de los licitadores a que se refieren las cláusula 4 y 6, y acreditada la constitución de la garantía definitiva, se procederá a la adjudicación del contrato a aquel licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa.

La adjudicación tendrá lugar el día 30 de junio de 2017, extremo que será puesto en conocimiento de quien resulte adjudicatario del contrato en esa misma fecha.

9.2 El adjudicatario estará obligado a formalizar el contrato, asimismo, el día 30 de junio de 2017, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas, debidamente compulsados.

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo siendo título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contrato se formalizará en escritura pública dentro del plazo señalado, cuando así lo solicite el adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

No podrá iniciarse el contrato sin su previa formalización.

### CLÁUSULA 10: PUBLICIDAD

La adjudicación y formalización del contrato será publicada en el Perfil del contratante del órgano de contratación.

### CLÁUSULA 11: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.



## **AYUNTAMIENTO DE ALBUÑETE**

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - **ALBUÑETE** (Murcia)

---

El contratista está obligado a organizar y prestar el servicio con estricta sujeción a las características establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y dentro de los plazos señalados en el mismo.

En todo caso, la Administración conservará los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios de que se trate.

### **CLÁUSULA 12: PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 210 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

### **CLÁUSULA 13: JURISDICCIÓN COMPETENTE**

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

---

### ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio/ en nombre o representación de \_\_\_\_\_, según poder bastante vigente al día de la fecha, DECLARA, de forma responsable ante el órgano competente del Ayuntamiento de Albudeite:

PRIMERO: Que D. \_\_\_\_\_, o la Empresa \_\_\_\_\_ en cuyo nombre actúa y el/los Administrador/es de la misma, **no están incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar** de las previstas en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Que D. \_\_\_\_\_ o la Empresa \_\_\_\_\_ en cuyo nombre actúa, **se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos definidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Albudeite, en los términos previstos en el artículo 13.1 e), del Real Decreto citado anteriormente.

TERCERO: Estas declaraciones se hacen sin perjuicio de la obligación de justificar documentalmente estas circunstancias en el supuesto de resultar adjudicatario del contrato.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Ayuntamiento de Albudeite, para que si procede, se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria del firmante con el Ayuntamiento de Albudeite.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de contratación al que se refiere la proposición presentada, se firma esta declaración responsable.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.017

Fdo.: \_\_\_\_\_



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

---

### ANEXO II: MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA

«D./Dña. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la  
Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la  
contratación del servicio de las Piscinas Municipales del Ayuntamiento de Albudeite, hago  
constar que **conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente**,  
tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por  
un **precio de \_\_\_\_\_ euros (euros IVA)\***.

Las notificaciones en relación a la presente licitación y a todos los efectos que de la misma  
se deriven, deberán practicarse en calle \_\_\_\_\_, n.º \_\_, teléfono  
\_\_\_\_\_ a la personal de D./Dña., \_\_\_\_\_  
Fax/Correo electrónico para las notificaciones \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_».

\*Se hará constar el precio del contrato (sin IVA) y asimismo el IVA que figurará como  
partida independiente.



## AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2  
Tfno. 968 66 75 02. Fax. 968 66 76 09  
30190 - ALBUDEITE (Murcia)

---

### ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
domicilio en calle \_\_\_\_\_ y provisto del DNI/NIF  
nº \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de la  
empresa \_\_\_\_\_ DECLARO:

- Que ostento poder suficiente para representar a la empresa \_\_\_\_\_.
- Que la Escritura de constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_, Tomo \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_, Hoja \_\_\_\_\_.
- Que ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que la empresa a la que represento está dada de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas, ha presentado las declaraciones y efectuado el ingreso sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados, en su caso, o de las retenciones a cuenta de ambos del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R.D. 1913/1978, de 8 de julio.
- Que la empresa a la que represento está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado, de la CCAA y del Ayuntamiento de Albudeite.
- Que la empresa a la que represento está inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de cuotas y demás deudas. Asimismo, los trabajadores están afiliados y dados de alta.
- Que se comprometo a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2 \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_.